ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS DEL SUR ALDESUR S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho, a las ocho horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Mariscal Foch E7-37 y Reina Victoria, Parroquia Santa Prisca, se reúnen los accionistas de la compañía ALIMENTOS DEL SUR ALDESUR S.A. (en lo posterior denominada como la "Compañía").

Por decisión de los accionistas presentes actúa como presidente ad-hoc el señor Francisco Isidoro Pinto Cordovez, y por decisión de los accionistas presentes actúa como secretario *ad-hoc* la señora Monica Jeannett Landines Arias. La Secretaria *ad-hoc* informa a los presentes que de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para Juntas Generales de Accionistas, se dará inicio a la grabación de la Junta.

La Secretaria *ad-hoc* formó la lista de asistentes de la Junta General de Accionistas, a las doce horas (12:00), de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas presentado en la reunión mediante medio magnético por el representante legal de la Compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	**Forma de Comparecencia**	**Capital Suscrito y Pagado US $**	**Número de Acciones**	**Porcentaje %**
SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A.	Representada por su Gerente General Roberto Fernando Montenegro Olmedo	US $400,00	400	50%
Hernández Macías Manuel Alfonso	Representado mediante poder especial a favor de Gustavo Alejandro Terán Macías	US $320,00	320	40%
Terán Macías Gustavo Alejandro	Por sus propios y personales derechos	US $80.00	80	10%
TOTAL		**US $800**	**800**	**100%**

La Secretario *ad-hoc* deja constancia que con un total del cien por ciento (100%) de Accionistas se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta General de Accionistas.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas con el carácter de Universal (en adelante denominada como la "Junta"), renunciando por unanimidad al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 234 de Ley de Compañías, que prescribe la obligación de reunirse en junta general por una sola vez al año dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía.

El Presidente ad-hoc de la Junta manifiesta que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo que dispone el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios dictado por la Superintendencia de Compañías, se da paso a conocer el orden del día:

1.- Conocer y aprobar los Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico 2017;
2.- Conocer y aprobar el Informe de Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio 2017;
3.- Conocer y aprobar el Informe de Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio 2017;
4.- Conocer y aprobar el Informe de Auditoria Externa, correspondiente al ejercicio fiscal 2017;
5.- Conocer y aprobar el Destino de Utilidades de la Compañía, correspondiente al ejercicio 2017;
6.- Designación de Comisario para el ejercicio 2018;

Toma la palabra la Secretaria *ad-hoc* de la Junta, quien señala que la Compañía notifico respecto a la exhibición de los estados financieros con la debida anticipación de acuerdo al artículo 292 de la Ley de Compañías vigente. Para lo cual, el accionista Gustavo Alejandro Terán Macías, mociona:

i) Que, se aprueben los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2017.

El Presidente ad-hoc de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente ad-hoc informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta. La

Secretaria *ad-hoc* informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionistas	Voto
Sociedad de Turismo SODETUR S.A.	A FAVOR
Hernández Macías Manuel Alfonso	A FAVOR
Terán Macías Gustavo Alejandro	A FAVOR

Con ochocientos (800) votos a favor, con cero números de votos en contra, con cero números de votos en blanco; y finalmente con cero números de abstenciones, la Junta **RESUELVE**:

1. **APROBAR** los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2017.

Habiendo resuelto el primer punto, el Presidente ad-hoc dispone que por Secretaría se de lectura al segundo punto en el orden del día.

1. **Aprobación del Informe de Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2017.**

El Presidente ad-hoc dispone que se dé lectura al informe presentado por el Gerente General correspondiente al año 2017.

Luego de leído el informe de Gerente General, el Presidente ad-hoc de la Junta consulta si existe alguna moción en la sala.

El accionista Gustavo Alejandro Terán Macías, mociona:

(a) Que, se apruebe el informe del Gerente General correspondiente al año 2017.

El Presidente ad-hoc de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente ad-hoc informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta.

La Secretaria *ad-hoc* informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionistas	Voto
Sociedad de Turismo SODETUR S.A.	A FAVOR
Hernández Macías Manuel Alfonso	A FAVOR
Terán Macías Gustavo Alejandro	A FAVOR

Con ochocientos (800) votos a favor, con cero números de votos en contra, con cero números de votos en blanco; y finalmente con cero números de abstenciones, la Junta **RESUELVE**:

2.1.APROBAR, el informe de Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2017.

Una vez resuelto el segundo punto, el Presidente ad-hoc dispone que por Secretaría se dé lectura al tercer punto en el orden del día.

2. Aprobación del Informe de Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Luego de leído el informe de Comisario, el Presidente ad-hoc de la Junta consulta si existe alguna moción en la sala.

El accionista Gustavo Alejandro Terán Macías, mociona:

(b) Que, se apruebe el informe del Comisario correspondiente al año 2017.

El Presidente ad-hoc de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente ad-hoc informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta.

La Secretaria *ad-hoc* informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionistas	Voto
Sociedad de Turismo SODETUR S.A.	A FAVOR
Hernández Macías Manuel Alfonso	A FAVOR
Terán Macías Gustavo Alejandro	A FAVOR

Con ochocientos (800) votos a favor, con cero números de votos en contra, con cero números de votos en blanco; y finalmente con cero números de abstenciones, la Junta **RESUELVE**:

3.1.APROBAR, el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2017.

Una vez resuelto el tercer punto, el Presidente ad-hoc dispone que por Secretaría se dé lectura al cuarto punto en el orden del día.

4. Aprobación del destino de las utilidades correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

En referencia a este punto del orden del día, El accionista Gustavo Alejandro Terán Macías, mociona:

(i) Que no se apruebe y se distribuya el 100% de utilidades correspondientes al ejercicio fiscal 2017, a los accionistas de la compañía.

El Presidente *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta.

La Secretaria *ad-hoc* informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionistas	Voto
Sociedad de Turismo SODETUR S.A.	A FAVOR
Hernández Macías Manuel Alfonso	A FAVOR
Terán Macías Gustavo Alejandro	A FAVOR

Con ochocientos (800) votos a favor, con cero números de votos en contra, con cero números de votos en blanco; y finalmente con cero números de abstenciones, la Junta **RESUELVE**:

4.1. APROBAR, que el destino de utilidades del ejercicio fiscal 2017 sea la distribución del 100% de dichas utilidades a favor de los accionistas de la compañía.

Una vez resuelto el cuarto punto, el Presidente *ad-hoc* dispone que por Secretaría se dé lectura al quinto punto en el orden del día.

5.- Designación de Comisario para el ejercicio fiscal 2017.-

El Presidente *ad-hoc* informa a los presentes que es necesario designar un Comisario para el ejercicio fiscal 2017.

El accionista Gustavo Alejandro Terán Macías, moción:

(i) Que, se designe como Comisario para el año fiscal 2017 a la señora Evelyn Ivonne Núñez Pérez.

El Presidente *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta.

La Secretaria *ad-hoc* informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionistas	Voto
Sociedad de Turismo SODETUR S.A.	A FAVOR
Hernández Macías Manuel Alfonso	A FAVOR
Terán Macías Gustavo Alejandro	A FAVOR

Con ochocientos (800) votos a favor, con cero números de votos en contra, con cero números de votos en blanco; y finalmente con cero números de abstenciones, la Junta **RESUELVE**:

5.1. APROBAR, la designación del señor Carlos Pulupa Vega como Comisario correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

No existiendo otro asunto que tratar en el orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta.

Al Expediente de Actas se agregará lo siguiente: a) Estados financieros correspondientes al periodo 2017; b) Informe de Gerente General 2017 c) Informe de Comisario 2017, d) Grabación electromagnética de la Junta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Siendo las 13:20 horas se levanta la sesión.

Francisco Isidoro Pinto Cordovez
Presidente Ad- Hoc

Monica Jeannett Landines Arias
Secretaria Ad- Hoc

Hernández Macías Manuel Alfonso
Rep. Gustavo Alejandro Teran Macias
ACCIONISTA

Terán Macías Gustavo Alejandro
ACCIONISTA

Sociedad de Turismo SODETUR S.A.
Rep. Roberto Fernando Montenegro Olmedo
ACCONISTA